



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA



PERIODO DE ESPERA


El periodo de espera es el tiempo durante el cual no se pueden utilizar ciertas coberturas del seguro, con el fin de garantizar su sostenibilidad a lo largo del año. Una vez concluido este periodo, el asegurado podrá acceder a las coberturas indicadas.

Periodo de espera por tres 3 meses:


1. Asistencia Quirúrgica: Este servicio asistencial comprenderá los procedimientos e intervenciones en las especialidades del Cuadro Médico Vigente.
2. Isótopos Radioactivos: Para tratamientos o exploraciones de las dolencias que lo precisen en las entidades vinculadas que LA EPS designe, y por indicación escrita de un especialista adscrito.
3. Medios complementarios de diagnóstico: Procedimientos Médicos diagnósticos y Diagnóstico por Imágenes. Si para la práctica del respectivo procedimiento se requiere de la aplicación de Medios de Contraste, éstos serán a cargo de LA EPS siempre y cuando la IPRESS que realice el procedimiento los suministre directamente.
Si la IPRESS no suministra los Medios de Contraste, éstos serán por cuenta del usuario.
4. Asistencia hospitalaria:
 - 4.1 Hospitalización programadas o electivas para tratamiento médico, quirúrgico, o en unidad de cuidados intensivosprevia autorización de LA EPS mediante la expedición de Carta de Garantía.
 - 4.2 Hospitalización para tratamiento Psiquiátrico.
5. Cobertura Oncológica.


Periodo de espera por seis 6 meses:

1. Cirugías y/o procedimientos para Revascularización Coronaria (Angioplastías, Bypass Aortocoronario y otros).
2. El suministro de stent coronario medicado y no medicado.
3. Cirugías Vertebral Medulares e Intracraneanas de cualquier naturaleza.
4. El suministro de prótesis articulares de cadera, rodilla y hombro, hasta los montos indicados en el plan de salud vigente del usuario, por cada año de vigencia del contrato, no acumulables año a año, siempre que no se requiera como consecuencia de una patología preexistente.

 Calle Barcelona N° 290, San Isidro, Lima - Perú

 What's App: 923 784 311

 saluding@ciplima.org.pe

 www.cdlima.org.pe



Certificación ISO 9001: En los Procesos de: Legalización del Ejercicio Profesional del Ingeniero a través de la Colegiación, Registro oficial de Firma y Sello(s), Emisión de Certificados de Habilidad, Obra pública, Misión Pericial, Arbitraje Institucional, Proceso Disciplinario en el Tribunal Departamental de Ética, Defensa Profesional, Atención al Colegiado, Recaudación y Facturación, Gestión de los Servicios de Capacitación en los Capítulos de Ingeniería, Acreditación y Certificación de Delegados Municipalidades de Edificación y Habilitación Urbana e Inspectores Municipalidades de Obra, Revisión de Expedientes Técnicos de Edificación y Habilitación Urbana y Reserva y Alquiler de Ambientes"